

### 3. LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

Por JULIAN HERRANZ

“No te ruego que los saques del mundo, sino que los preserves del mal” (Io 17,15). Por vocación divina los socios del Opus Dei están llamados a vivir y a trabajar –con plenitud de ciudadanía– en la entraña misma de la sociedad terrena. Y su temple espiritual en esas circunstancias debe ser de presencia operativa, de testimonio alegre, de fermento cristiano que potencia y acrecienta todo cuanto de bueno y positivo encuentra en la fraterna convivencia y comunidad de vida con los demás hombres. “Se nos echa en cara –argüía Tertuliano– que nos

segregamos de la masa popular del Estado, y eso es falso porque el cristiano se sabe embarcado en la misma nave que los demás ciudadanos y participa con ellos de un común destino terreno, porque si el Imperio es sacudido con violencia, el mal alcanza también a los súbditos, y, en consecuencia, a nosotros” (*Apologeticum*, XXVIII). Como todos los cristianos, los socios del Opus Dei son ciudadanos de un país, miembros de una sociedad, profesionales de un quehacer humano concreto; sienten los problemas sociales, políticos, económicos de su patria, de su tiempo, de los hombres que con ellos luchan, se afanan y trabajan; comparten esas inquietudes de los demás ciudadanos, y se preocupan por resolverlas. En su postura no hay nada que suponga alejamiento, abstencionismo o indiferencia.

Tampoco hay nada que suponga sectarismo, “espíritu teocrático” o prepotencia. Porque al asumir el católico las preocupaciones y actividades temporales —los nobles trabajos, ilusiones y afanes de los demás hombres—, los asume tal cual son, respetando sus exigencias y sus leyes

inmanentes, enderezando sólo lo que esté torcido, sin violencia. Al obrar “en cristiano” la realidad no es desconocida, sino estudiada y penetrada hasta su íntima raíz; los valores humanos no son negados, sino potenciados. En la *Mater et Magistra*, esa gran llamada a la responsabilidad del católico frente a la cosa pública, Juan XXIII ha enseñado con sencilla claridad que son precisamente los ciudadanos católicos –tanto más cuanto mejor encarne cada uno en su vida el ideal de santidad– los que están en mejores condiciones para servir leal y eficazmente a la sociedad: “Cuando en las actividades y en las instituciones temporales se garantiza la apertura a los valores espirituales y a los fines sobrenaturales, se refuerza en ellos la eficiencia respecto a sus fines específicos e inmediatos. Es siempre verdadera la palabra del Maestro Divino: *Quaerite primum regnum Dei, et iustitiam eius: et haec omnia adiicientur vobis* (Mt 6,33). Cuando se presenta uno como *luz del Señor* y cuando se camina como *hijo de la luz* (Eph 5,8), se captan con más seguridad las exigencias fundamentales de la justicia en las zonas más com-

plejas y difíciles del orden temporal, en los que no raramente los egoísmos individuales, de grupo y de raza, insinúan y difunden espesas tinieblas” (*Mater et Magistra*, parte IV, “Mayor eficiencia en las actividades temporales”).

Este es el valor exacto de la actitud positiva y cristiana que, en sus personales actividades seculares, procuran adaptar todos los socios del Opus Dei, cada uno en el *munus publicum*<sup>1</sup>, es decir, en la tarea, profesión u oficio conocido por todos, en el lugar y en la posición que ocupe en la sociedad: en la fábrica o en la cátedra universitaria, en la oficina, en el laboratorio, en la granja, en la mina o en el Parlamento, porque no siendo el Opus Dei clasista, está abierto a personas de toda clase o condición social. Como ocurre en cualquier Asociación de fieles, y en general en cualquier lote de población, algunos

---

<sup>1</sup> “El Opus Dei, *operatio Dei*, trabajo de Dios –ha dicho Mons. Escrivá de Balaguer– exige que sus socios trabajen, que tengan una profesión o un oficio –*munus publicum*– determinado, bien conocido por todos, porque el trabajo es para los socios de la Obra medio de Santificación y de apostolado”.

socios del Opus Dei, dadas sus especiales cualidades y valores humanos –nunca por el apoyo de la Asociación–, llegan a ocupar cargos de responsabilidad en la vida profesional, pública o universitaria de su país; otros muchos, en cambio, la inmensa mayoría, tienen oficios u ocupaciones modestísimos. Pero el significado de la presencia de estos hombres y mujeres en todos los niveles y en todas las esferas de la sociedad es el mismo; y son los mismos el derecho y la legitimidad de su conducta.

No existe, pues, oposición ni contrasentido alguno entre la vocación cristiana plenamente vivida por unas personas y la presencia activa y responsable de esas mismas personas en las estructuras y tareas sociales, culturales, políticas, económicas, etc., de la sociedad civil. Lo ha recordado también Juan XXIII: “No se debe crear una artificiosa oposición allá donde no existe, es decir, entre la perfección del propio ser y la presencia personal y activa en el mundo, como si uno no pudiera perfeccionarse a sí mismo sino dejando de desarrollar actividades temporales” (*Mater et Magistra*, o. c., parte IV,

“Renovado empeño”). La advertencia del Papa tiene un profundo significado. No sólo por la riqueza de su contenido teológico —el valor santificador de las tareas seculares rectamente ordenadas, la *consecratio mundi*, lo temporal como objeto de la Redención, etc.—, sino también porque con esta advertencia de que no se cree una *artificial oposición allá donde no existe*, la Iglesia, como en los siglos de Orígenes y Tertuliano, de San Justino y de San Agustín, y después tantas otras veces en su historia bimilenaria, sale al paso de los que quizá por ignorancia o por sutil malicia —laicismo disfrazado de falso celo— quisieran alejar a los católicos de las empresas temporales y terrenas que les son comunes con los demás hombres. Como si tener el corazón puesto en la esperanza del Reino de los cielos —y ajustar su vida a esa fe y a esa esperanza— inutilizase al cristiano para poder contribuir a la edificación de la ciudad de los hombres; es decir, le impidiese descender al terreno del César con plenitud de ciudadanía, en igualdad de derechos y deberes con los demás ciudadanos.

“El aspecto más siniestramente típico de la época moderna –ha dicho Juan XXIII– consiste en la absurda tentativa de querer reconstruir un orden temporal sólido y fecundo prescindiendo de Dios, único fundamento en el que puede sostenerse” (*Mater et Magistra*, o. c. parte IV, “Ideologías incompletas y erróneas”). Y nada, en efecto, será más cómodo para quien aspire a edificar una sociedad sin Dios que intentar quizá hacer pasar por “ciudadanos de segundo orden” a los fieles católicos consecuentes con su fe. Nada más idóneo para relegar la moral y la doctrina social católica a las sacristías, que inventar y difundir –incluso bajo la máscara de un falso espiritualismo– esa *artificiosa oposición* entre esperanza sobrenatural y nobles esperanzas humanas, entre la gracia y la naturaleza, entre los valores divinos y los humanos, *entre la perfección del propio ser y la presencia personal y activa en el mundo.*

Pero tal oposición no ha existido nunca. No existía en los fieles de aquellas primitivas comunidades cristianas, fervorosas en la práctica del mandato de Cristo “sed perfectos como

vuestro Padre Celestial es perfecto” (Mt 5,48), y al mismo tiempo vigorosamente presentes en las actividades temporales y partícipes de los problemas y de la vida ordinaria de los demás hombres, porque –lo expresó San Justino en una frase magnífica– “todo lo que en todos se encuentra de bueno, es de nosotros los cristianos”. Ni ha existido tampoco esa oposición en la vida de tantos otros fieles católicos, ciudadanos de su tiempo y de su país, que –con libertad y responsabilidad personales– han desarrollado y desarrollan sus propias actividades temporales, al mismo tiempo que *en el aspecto espiritual muchos buscan sostén y ayuda para su vida interior* en algunas de las muchas Asociaciones de fieles nacidas a lo largo de la historia de la Iglesia.

### **Autonomía y responsabilidad personal**

Se ha subrayado la frase del párrafo anterior, porque eso es especialmente verdad en el caso

del Opus Dei. Con palabras de Mons. Escrivá de Balaguer, los socios del Opus Dei se asocian “exclusivamente para recibir ayuda espiritual y formación cristiana, y para colaborar en las obras apostólicas de la Obra”. No se asocian, por tanto, para perseguir ningún fin de carácter temporal, ni el Opus Dei puede intervenir en esas actividades temporales de sus socios que son actividades de carácter personal y privado, realizadas siempre al margen de la Asociación. El Opus Dei se preocupa sólo de la formación religiosa y de la atención espiritual de sus socios: en consecuencia, les deja una absoluta autonomía y libertad para que en sus actividades seculares cada uno siga –con plena responsabilidad personal– la opinión que le parezca más razonable, de acuerdo con la fe católica y con sus propios criterios personales. Porque –y aquí tocamos la raíz jurídica de la afirmación que comentamos– conviene hacer notar que la dependencia de los socios a los directores de la Asociación no se extiende al trabajo profesional o a las doctrinas políticas, económicas, etc. Y es ésta una norma jurídica que los socios del Opus

Dei conocen desde el mismo momento de su ingreso en la Asociación.

La Radio Vaticana, comentando en sus emisiones del 19-VII-50 la aprobación del Opus Dei por la Santa Sede, decía, refiriéndose a este criterio y norma de conducta: “En cuanto al trabajo profesional, a las actividades económicas y a las doctrinas sociales, políticas, etc., cada uno de los socios del Opus Dei, dentro de los límites de la fe y de la moral católica, tiene completa libertad: su condición es idéntica a la de los demás fieles cristianos. Y, por tanto, el Opus Dei no se hace solidario ni condivide la responsabilidad de las labores profesionales, sociales, políticas, económicas, etc., de ninguno de sus socios”<sup>2</sup>.

Procede así el Opus Dei no por prudencia humana, táctica o comodidad, sino porque tiene plena conciencia de su participación en la única misión de la Iglesia, la salvación de las almas.

---

<sup>2</sup> Esta es la doctrina que han conocido y practicado siempre todos los socios del Opus Dei, desde el primer momento. Y con esta condición piden ser admitidos y permanecen en la Obra.

Hay, sí, unos principios éticos generales de actuación temporal que, por ser propios del espíritu cristiano, han de ser también propios de todos los socios del Opus Dei: respeto y defensa del magisterio de la Iglesia; amor verdadero (sin bajas ambiciones) a la Patria; nobleza y lealtad de conducta, que favorece la caridad en el trato social; comprensión y respeto de las opiniones ajenas; capacidad de sacrificarse en el servicio de los intereses de la comunidad civil, etc.

Son principios éticos de conducta que tienen categoría de común denominador, de cimiento; sobre él, luego, cada uno construye el numerador, su propia opinión y actuación concreta, eligiendo libremente, entre las diversas soluciones profesionales, sociales y políticas opinables, la que más le convenza. “Con esta bendita libertad nuestra —ha dicho Mons. Escrivá de Balaguer— el Opus Dei no puede ser nunca, en la vida política de un país, como una especie de partido político: en la Obra caben —y cabrán siempre— todas las tendencias que la conciencia cristiana pueda admitir, sin

que sea posible ninguna coacción por parte de los directores internos”. Porque cuando en algunas circunstancias extraordinarias de la vida pública de una nación determinada, pueda convenir que todos los católicos adopten una misma postura política, solamente la Iglesia –a través de su Jerarquía ordinaria– debe dar ese criterio preciso.

### **Consecuencias prácticas**

La legitimidad y la libertad de pensamiento y de acción en las cuestiones temporales de que gozan los socios del Opus Dei, llevan a una serie de consecuencias prácticas bien precisas, que conviene tener en cuenta para no incurrir en errores de apreciación. A modo de ejemplo, se pueden enumerar algunas:

1. No tiene nada de extraño que se encuentre a socios del Opus Dei ocupando puestos muy humildes o de responsabilidad, altos o bajos, en todo tipo de instituciones y em-

presas: sociales, científicas, comerciales, literarias, financieras, de construcción, etcétera, etc. Los socios del Opus Dei, como todo hombre con personalidad, procuran desarrollarla; como todos los ciudadanos honrados, se ganan la vida con su propio trabajo. Se trata en todos estos casos de un trabajo profesional, que realizan con independencia de la Asociación: después de haber elegido esa actividad y obtenido esos cargos o empleos por sus propias aficiones y aptitudes personales, y siguiendo en el desarrollo de esos trabajos profesionales los criterios que personal y libremente les parecen más oportunos. Sería, por eso, absolutamente erróneo hablar en estos casos de “empresas del Opus Dei”, de “instituciones controladas por el Opus Dei” o de “actividades del Opus Dei”: la única actividad del Opus Dei son sus propias obras de apostolado: docentes, asistenciales, benéficas. “Si un socio del Opus Dei, que es zapatero, trabaja en una zapatería, no es el Opus Dei el que se dedica a hacer zapa-

tos. Si un socio que es economista y hombre de negocios, se asocia con otras personas para trabajar y poner en marcha una fábrica de automóviles, un banco o una empresa publicitaria, no es ciertamente el Opus Dei el que se dedica a fabricar automóviles, a realizar operaciones de banca o a anunciar frigoríficos. Todas éstas son ocupaciones y actividades profesionales en las que trabaja el abogado, el zapatero, o el hombre de negocios, que es socio de la Asociación; como quizá también trabajarán en estas mismas actividades y empresas otros abogados, zapateros u hombres de negocios que serán, por ejemplo, miembros de la Acción Católica o de los Caballeros de Colón o simplemente socios del Automóvil Club”<sup>3</sup>.

2. Los criterios que los socios del Opus Dei siguen en sus actividades sociales, políticas, profesionales, etc., son *criterios personales*

---

<sup>3</sup> (*Das Opus Dei*, en “Der Grosse Entschluss”, Viena, III-1962.

*suyos*. Por tanto, de esos criterios se hace responsable individualmente cada socio, que es aquel que los ha elegido libremente, responsablemente, sin coacciones ni influencias de ninguna clase. Ese criterio es *suyo*, y no es ni puede decirse que sea del Opus Dei. Esa labor social, política, etc., es *suya*: él la realiza y sólo él es absoluta y personalmente responsable. Una responsabilidad personal completa: ante su propia conciencia, ante los demás ciudadanos, ante el colegio profesional o el partido político al que pertenezca, ante las leyes civiles de su propio país. Bien se puede aplicar, por eso, a los socios del Opus Dei aquellas palabras de Pío XII en su Alocución al II Congreso Internacional del Apostolado de los Laicos: “Nos, en una precedente ocasión, hemos evocado la figura de estos laicos, que saben asumir todas sus responsabilidades. Son éstos, dijimos, “hombres constituidos en su integridad inviolable como imagen de Dios; hombres que se precian de su dignidad personal y de su sana li-

bertad; hombres justamente celosos de ser iguales a sus semejantes en todo lo que concierne el fondo más íntimo de la dignidad humana; hombres unidos de forma estable a sus tierras y a sus tradiciones”. Un tal conjunto de cualidades supone que se ha aprendido a dominarse, a sacrificarse, y que se saca sin cesar luz y fuerza de las fuentes de Salvación que ofrece la Iglesia”<sup>4</sup>.

3. La actuación pública de un socio del Opus Dei no representa, por tanto, en modo alguno a la Asociación: en todo caso puede representar si le dan esa representación, al colegio profesional, al partido político, a la escuela científica, etc., a que el socio pertenezca. Nadie, por tanto, puede actuar en estas materias en nombre o en representación del Opus Dei. “No es lógico calificar a una persona como del Opus Dei cuando se está hablando precisamente de la labor profesional, política o social de

---

<sup>4</sup> (5-X-57, A.A.S., XLIX (1957), pp. 927-928).

esa persona. Eso podría inducir al error de confundir el criterio personal del que realiza esa labor, con un criterio de todo el Opus Dei” (Mons. Escrivá de Balaguer). Por la misma razón, expresiones como “el filósofo del Opus Dei”, “el político o el economista del Opus Dei”, “el representante intelectual del Opus Dei”, etc., no son consecuentes; el Opus Dei las rechaza por muy altos y relevantes que sean los méritos y la personalidad de ese filósofo, de ese político o de ese economista.

4. De la personal actividad temporal (profesional, política, económica, artística, etc.) de los socios no se deriva para el Opus Dei ninguna especial gloria o provecho. En cierta ocasión, alguien intentó felicitar al Presidente General del Opus Dei, porque un socio había sido elegido para un puesto de especial responsabilidad en la vida civil; Mons. Escrivá de Balaguer le interrumpió amablemente a su interlocutor para aclararle: “A mí lo único que me interesa es que ese hijo mío sea santo”.

Ya en 1957 escribíamos: “Sería absurdo, e incluso molesto, que alguien felicitase a la Obra considerando como un triunfo de la corporación el éxito profesional, económico o político de alguno de sus socios. No se enorgullece el Opus Dei, porque la gloria, el honor o lo que sea –si existe y si se merece– serán de la persona, nunca del Opus Dei, que no busca, ni quiere, ni acepta ningún provecho humano”<sup>5</sup>.

5. Es lógico que esta libertad personal de que gozan los socios del Opus Dei se manifieste en un real pluralismo de opiniones, de actitudes y de puntos de vista distintos. En el terreno político, concretamente, y según la peculiar situación social en cada país, es un hecho la diversa cualificación política de los socios de la Asociación: demócratas y republicanos, conservadores y laboristas, etc. (Cfr. “France Forum”, París, IV-1957; “Il Giornale d’Italia”, Roma, 8-XII-61 y 27-VI-62; “El Norte”,

---

<sup>5</sup> (“Nuestro Tiempo”, abril 1957).

Monterrey, 28-VI-62; “Arco”, Bogotá, V-1962; etc.)<sup>6</sup>.

Ante la sorpresa con que este hecho fue comentado por algunos ambientes alemanes, el Consiliario del Opus Dei en aquel país declaraba en junio de 1960: “No puede sorprender a nadie que cualquier socio del Opus Dei, en cualquier país, haga uso del derecho de sostener o defender opiniones que en conciencia considere acertadas. En este sentido, hay ciertamente diversidad de opiniones y antagonismos políticos entre los socios del Opus Dei. Esa realidad, basada precisamente en el derecho que tiene cada socio de defender sus propias opiniones personales, a la vez que respeta las de los demás, es una consecuencia del espíritu de libertad en que el Opus Dei forma a sus

---

<sup>6</sup> Al identificar el Opus Dei con una fuerza política se comete —comentaba la agencia *Service Romain*, en abril de 1957— “una deplorable confusión; existiendo una completa libertad de acción política, entre los socios del Opus Dei están representadas las tendencias políticas más diversas. No existe ni ha existido nunca una política del Opus Dei”.

socios” (comunicado oficial recogido por el *Informations-dienst* de la agencia alemana KNA, el 18 de junio de 1960).

Este hecho del pluralismo político de los socios del Opus Dei será fácil de comprender para las personas que creen sinceramente en la existencia, viva y operante, de ideales religiosos y de valores morales capaces de unir y hermanar a los hombres en una empresa común, por encima de las divisiones políticas y sociales. Para las personas que no creen en la existencia de esos ideales y de estos valores, cabría hacer una consideración de puro carácter sociológico: del Opus Dei forman parte personas de más de 70 nacionalidades y de todas las clases y condiciones sociales, mentalidades, razas y culturas: ¿cómo se puede pensar o pedir a la Asociación que imponga a todas esas personas un mismo criterio político, que cree un “dogma” en materia tan relativa y discutible como es la política? En un *official statement* de la Secretaría del Opus Dei en Estados Unidos, publicado por la revista “América”, se explicaba: “Si alguna vez, apartándose

de su fin y de su espíritu, los directores del Opus Dei intentasen imponer a los socios (de todos los países, o simplemente de uno) alguna teoría política común, no sólo atentarían contra la libertad personal de los socios: atentarían también contra la vida misma de la Asociación, porque sus socios desertarían en masa”<sup>7</sup>. En verdad, el programa de la vida de los socios del Opus Dei sólo puede exigirse en virtud de un profundo espíritu e ideal cristiano, que ninguna ambición humana, por grande que fuese, haría inteligible.

JULIÁN HERRANZ

---

<sup>7</sup> (*The true nature of Opus Dei*, en “América”, New York, 20-V-61).

© 1988 by EDICIONES RIALP, S.A., Sebastián Elcano, 30, 28012 MADRID.